**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**

**NOTA ACLARATORIA**

**LICITACION PUBLICA N° 07/2020**

El Sr. Proveedor realiza la siguiente consulta:

“… en el pliego de la Licitación Publica 7/20 que abre el 11/11, en ningún lugar se especifica que podrá cotizarse en dólares, según el Acuerdo General 132, los insumos de impresoras están dentro de los ítems de ese acuerdo, a fin de que Uds tengan una mejor cotización, sería conveniente se aclare si en ese llamado cable aplicar el Acuerdo 132…”

**NOTA ACLARATORIA EN RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA**

---Por la presente, en relación al pedido de aclaración formulado en el día de la fecha, hago saber lo siguiente:

* En función del marco legal existente que rige para la presente licitación, se encuentra incluidas las previsiones del Acuerdo General N° 132/18.
* Tener en cuenta que esta Nota Aclaratoria debe venir firmada como parte integrante de los requisitos del Artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones.

Saludo a Ud. Muy cordialmente.

San Juan, 06 de noviembre de 2020.

FERNANDO J. YELAMO

Jefe Dpto. de Licitaciones y Contrataciones

Poder Judicial de San Juan